

RIO GALLEGOS, 28 JUN. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 225/04 se aprobó la creación e implementación de Programas, en ésta Unidad Académica;

QUE en los presentes actuados obra Nota N° 225/04 interpuesta por la Secretaría de Extensión, por la cual eleva la propuesta del Programa "Estilos de vida Saludable (PREVISA)" radicado en dicha Secretaría;

QUE el citado Programa tiene como objetivo entender la prestación del servicio de salud como principio solidario y equitativo para la población universitaria y de la zona aledaña; implementar la búsqueda e investigación de las necesidades de salud de la población para ejecutar acciones de Atención Primaria de la Salud (APS) incluyendo a actores sociales en la participación de su autocuidado; ofrecer una atención accesible comunitaria y participativa (Prestación de cuidados enfermeros/Educación Sanitaria) involucrando al individuo como responsable de su salud y la de su comunidad;

QUE tratado en Acto Plenario es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la creación del Programa "Estilos de vida Saludable (PREVISA)".-

ARTICULO 2°.- RADICAR el Programa "Estilos de vida Saludable (PREVISA)" en la Secretaría de Extensión de ésta Unidad Académica.-

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-MARG

ACUERDO

N°

231